



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
ANA MARTÍNEZ PÉREZ  
05/08/2024



NIF: P3001500B

D<sup>a</sup> ANA MARTÍNEZ PÉREZ, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA).

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el día 05 de agosto de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el Borrador del Acta pendiente de aprobación. Lo que se certifica a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente (Art. 206 del R.O.F.):

**4.3. EXPEDIENTE 962385X: CONTRATO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL MERCADO MEDIEVAL DE CARAVACA DE LA CRUZ PARA EL AÑO 2024.- Inicio de expediente de contratación.**

Vista la propuesta realizada por la Concejala de Hostelería y Artesanía, de fecha 02.08.2024, que literalmente dice:

**“VISTO** el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece que *“la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante”*.

**VISTO** que la ciudad de Caravaca ostenta una tradición consolidada en la organización de las jornadas medievales englobadas bajo la denominación “Mercado Medieval de Caravaca”, que han venido evidenciando un éxito de público notable constituyendo una referencia cultural y una de las ofertas turísticas más atractivas de nuestra ciudad.

De este modo, la voluntad de seguir organizando este evento surge como una estrategia orientada a incrementar el aprovechamiento de los recursos propios. Ya que fomenta la potenciación del turismo, aprovechando un marco incomparable, como es nuestro casco histórico medieval.

Por ello, tan importante como llevar a cabo políticas integrales de desarrollo, con objeto de incrementar la oferta turística y prestar la adecuada atención al visitante en términos de calidad, resulta la consolidación de eventos culturales y turísticos de proyección nacional que han venido mostrando su funcionalidad y plena aceptación por los caravaqueños y por aquellos que visitan nuestra ciudad atraídos por esta iniciativa.

**VISTO** que, en este contexto, es necesario llevar a cabo la contratación de los servicios de organización y desarrollo del Mercado Medieval de Caravaca de la Cruz a celebrar los días 6,7,8 y 9 de diciembre de 2024, incluyendo el montaje, coordinación y puesta en funcionamiento de los diferentes espectáculos, puestos artesanales y demás actividades para la realización en dicho evento, debido a que el Ayuntamiento no dispone del personal adecuado ni de los medios materiales o técnicos suficientes para la realización del evento por sí mismo.

Por ello, es procedente iniciar los trámites que permitan la selección de una sola empresa especializada en el sector que se ocupe de la realización del Mercado Medieval de Caravaca, montaje, organización, coordinación y puesta en funcionamiento de los diferentes espectáculos a realizar en dicho evento y que se responsabilice del correcto funcionamiento del evento, actores,



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
05/08/2024





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
ANA MARTÍNEZ PÉREZ  
05/08/2024



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

## Patrimonio, Responsabilidad Patrimonial y Contratación

Expediente 962385X

figurantes, medios técnicos y servicios necesarios para la óptima interpretación y fin de los actos del Mercado Medieval, siempre supervisado por la Concejalía de Artesanía.

**VISTO** que el Ayuntamiento actúa previa habilitación competencial, en base al artículo 25.2, letras i) y m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**VISTO** el informe de insuficiencia de medios emitido que obra en el expediente.

A tal efecto, **PROPONGO** a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL que adopte el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente del contrato administrativo especial de servicios de organización y desarrollo del Mercado Medieval de Caravaca de la Cruz a celebrar los días 6,7,8 y 9 de diciembre de 2024, teniendo por motivada la necesidad de celebrar este contrato en virtud de lo expuesto en el presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Publicar este acuerdo, junto con el informe de insuficiencia de medios, en el perfil del contratante del contratante del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

**TERCERO.-** Dar traslado de este acuerdo a los servicios municipales afectados para que procedan a la elaboración de la documentación preparatoria del contrato, en la que quedará constancia de la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con los contratos proyectados, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas”.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la propuesta realizada por la Concejala de Hostelería y Artesanía, de fecha 02.08.2024, en sus propios términos.-

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente certificación, de orden y visto bueno del Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.-



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
05/08/2024



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AH2T QCHK QFPW 7NQT

**CERTIFICADO INICIO EXPDTE: CONTRATO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL MERCADO MEDIEVAL D - SEFYCU 3223089**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2